

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 043-2024-OEC-UNJBG-1  
ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE CARNES BLANCAS FRESCAS, CARNES ROJAS FRESCAS Y HUEVOS PARA EL COMEDOR  
UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN  
**ÍTEM 1: CARNES BLANCAS Y HUEVOS**

A los nueve días del mes de julio de dos mil veinticuatro, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, en su calidad de representante del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, encargado de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 043-2024-OEC-UNJBG-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE CARNES BLANCAS FRESCAS, CARNES ROJAS FRESCAS Y HUEVOS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN, con la finalidad de verificar los eventos producidos en el presente procedimiento de selección y proceder con la admisión, evaluación y calificación de ofertas, aconteciendo lo siguiente:

Se procedió a ingresar al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, para verificar el registro de participantes del presente procedimiento de selección, teniendo como resultado lo siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20532680302	COMERCIAL MARY & FER EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-07-07 07:51:12.0	Válido
2	20600655150	ORGANIZACION DE EMPRESA Y SERVICIOS SANTOS Y KARINA S.A.C. - ODES SAK S.A.C.	2024-07-01 21:50:09.0	Válido
3	20601230691	DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-07-04 21:06:50.0	Válido
4	20602836941	INVERSIONES CHE CARLITOS DE CORAZON DE JESUS S,R,L.	2024-07-04 02:35:52.0	Válido

A continuación, se procedió a verificar el registro de ofertas presentadas para el presente, teniendo a los siguientes:

**ÍTEM 1: CARNES BLANCAS Y HUEVOS**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de la propuesta
1	<b>20602836941</b>	<b>INVERSIONES CHE CARLITOS DE CORAZON DE JESUS S,R,L.</b>	Enviado

Seguidamente se procedió a descargar las ofertas presentadas, a fin de verificar la presentación de los documentos obligatorios de los postores para efectos de realizar la admisión, evaluación y calificación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 043-2024-OEC-UNJBG-1.

De la revisión de la documentación obligatoria para la admisión de la oferta, a continuación, se procede a efectuar el siguiente resultado:

**ÍTEM 01: CARNES BLANCAS Y HUEVOS**

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		POSTORES INVERSIONES CHE CARLITOS DE CORAZÓN DE JESUS S.R.L.
Índice		Presenta
Visado		Presenta
Foliado		Presenta
a)	D.J. de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presenta
c)	D.J. de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Presenta
d)	D.J. de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Presenta
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Presenta
ESTADO		Admitido

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Continuando las etapas del procedimiento de selección, se procede a la **evaluación** de las ofertas admitidas en la sesión anterior, obteniendo el siguiente resultado:

- Precio:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

$i$ = Oferta

$P_i$ = Puntaje de la oferta a evaluar

$O_i$ =Precio  $i$

$O_m$ = Precio de la oferta más baja

PMP=Puntaje máximo del precio

**ÍTEM 01: CARNES BLANCAS Y HUEVOS**

Postor	MONTO OFERTADO	PUNTAJE
INVERSIONES CHE CARLITOS DE CORAZÓN DE JESUS S.R.L.	S/ 315,442.00	100

A continuación, el orden de prelación obtenido:

POSTOR	PUNTAJE OBTENIDO (Precio)	BONIFICACIÓN POR CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (5%)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
INVERSIONES CHE CARLITOS DE CORAZÓN DE JESUS S.R.L.	100	5	105	1°

Visto el resultado de la evaluación de las ofertas, se procede a realizar la verificación del cumplimiento de los **requisitos de calificación** de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias, obteniendo el siguiente resultado:

**ÍTEM 01: CARNES BLANCAS Y HUEVOS**

Requisitos de Calificación	POSTOR
	INVERSIONES CHE CARLITOS DE CORAZÓN DE JESUS S.R.L.
<p>A. <u>CAPACIDAD LEGAL</u></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004- 2011-AG, y sus modificatorias</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento indique: Nombre común (nombre científico) del bien correspondiente a contratar, según lo establecido por el SENASA.</p>	No cumple
<p>B. <u>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</u></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 45,000.00 (CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE CARNES BLANCAS COMO PAVO, PAVITA y PATO EN GENERAL.</p>	Cumple
<b>Estado</b>	<b>No Calificada</b>

De acuerdo a la revisión realizada anteriormente, el ÍTEM 01: CARNES BLANCAS Y HUEVOS comprende la contratación de los siguientes bienes:

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

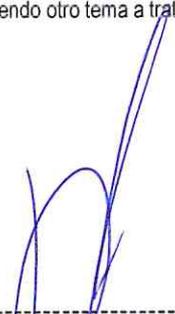
- GALLINA SIN MENU DENCIA (SIN VISCERAS, CABEZA, CUELLO, PATAS DE 1.80 KG
- PECHUGA DE POLLO LIM PIO (SIN ALAS, SIN GRASA) DE 1 A 1.5 KG APROX
- POLLO ENTERO SIN MENU DENCIA (SIN VISCERAS, CA BEZA, CUELLO, PATAS, NI GRASA x 2 A 2.2 KG APROX
- HUEVO DE GALLINA CALIDAD DE PRIMERA

Asimismo, como requisito de habilitación se está solicitando “Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento indique: Nombre común (nombre científico) del bien correspondiente a contratar, según lo establecido por el SENASA.”, y considerando que la Opinión N° 186-2016/DTN, detalla que la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado, es por tal que según el Certificado de Autorización Sanitaria presentado por empresa en mención, este está autorizado para comercializar diversos productos pero **no se evidencia que este esté autorizado para comercializar el siguiente producto:**

- HUEVO DE GALLINA CALIDAD DE PRIMERA o Gallus Gallus, el cual es su nombre técnico.

Por lo que se concluye que INVERSIONES CHE CARLITOS DE CORAZÓN DE JESUS S.R.L, no tiene la habilitación para comercializar el producto en mención anteriormente, por lo que, al ser una contratación por paquete y al no poder comercializar todos los productos en mención su oferta queda DESCALIFICADA

Siendo las 17:00 horas del mismo día, el Órgano Encargado de las Contrataciones, da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado. No habiendo otro tema a tratar, se concluye la sesión suscribiendo la presente acta, en señal de conformidad.



-----  
Lic. Adm. Rene Oswaldo Flores Perca  
**Representante del Órgano Encargado  
de las Contrataciones**

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 043-2024-OEC-UNJBG-1  
ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE CARNES BLANCAS FRESCAS, CARNES ROJAS FRESCAS Y HUEVOS PARA EL COMEDOR  
UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN  
ÍTEM 2: CARNES ROJAS**

A los nueve días del mes de julio de dos mil veinticuatro, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, en su calidad de representante del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, encargado de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 043-2024-OEC-UNJBG-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE CARNES BLANCAS FRESCAS, CARNES ROJAS FRESCAS Y HUEVOS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN, con la finalidad de verificar los eventos producidos en el presente procedimiento de selección y proceder con la admisión, evaluación y calificación de ofertas, aconteciendo lo siguiente:

Se procedió a ingresar al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, para verificar el registro de participantes del presente procedimiento de selección, teniendo como resultado lo siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20532680302	COMERCIAL MARY & FER EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-07-07 07:51:12.0	Válido
2	20600655150	ORGANIZACION DE EMPRESA Y SERVICIOS SANTOS Y KARINA S.A.C. - ODES SAK S.A.C.	2024-07-01 21:50:09.0	Válido
3	20601230691	DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-07-04 21:06:50.0	Válido
4	20602836941	INVERSIONES CHE CARLITOS DE CORAZON DE JESUS S,R,L.	2024-07-04 02:35:52.0	Válido

A continuación, se procedió a verificar el registro de ofertas presentadas para el presente, teniendo a los siguientes:

**ÍTEM 2: CARNES ROJAS**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de la propuesta
1	<b>20602836941</b>	<b>INVERSIONES CHE CARLITOS DE CORAZON DE JESUS S,R,L.</b>	Enviado
2	<b>20600655150</b>	<b>ORGANIZACION DE EMPRESA Y SERVICIOS SANTOS Y KARINA S.A.C. - ODES SAK S.A.C.</b>	Enviado

Seguidamente se procedió a descargar las ofertas presentadas, a fin de verificar la presentación de los documentos obligatorios de los postores para efectos de realizar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 043-2024-OEC-UNJBG-1,

**ÍTEM 02: CARNES ROJAS**

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		POSTORES	
		INVERSIONES CHE CARLITOS DE CORAZÓN DE JESUS S.R.L.	ORGANIZACION DE EMPRESA Y SERVICIOS SANTOS Y KARINA S.A.C. - ODES SAK S.A.C.
Índice		Presenta	Presenta
Visado		Presenta	Subsanar
Foliado		Presenta	Subsanar
a)	D.J. de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta	Presenta
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presenta	Subsanar
c)	D.J. de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Presenta	Presenta
d)	D.J. de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta	Subsanar
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Presenta	Presenta
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Presenta	Presenta
<b>ESTADO</b>		<b>Admitido</b>	<b>Admitido</b>

Continuando las etapas del procedimiento de selección, se procede a la **evaluación** de las ofertas admitidas en la sesión anterior, obteniendo el siguiente resultado:

- Precio:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i= Oferta

P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar

O<sub>i</sub>=Precio i

O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja

PMP=Puntaje máximo del precio

**ÍTEM 02: CARNES ROJAS**

Postor	MONTO OFERTADO	PUNTAJE
ORGANIZACIÓN DE EMPRESA Y SERVICIOS SANTOS Y KARINA S.A.C. – ODES SAK S.A.C.	S/ 241,046.60	100
INVERSIONES CHE CARLITOS DE CORAZÓN DE JESUS S.R.L.	S/ 278,049.60	86.69

A continuación, el orden de prelación obtenido:

POSTOR	PUNTAJE OBTENIDO (Precio)	BONIFICACIÓN POR CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (5%)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
ORGANIZACIÓN DE EMPRESA Y SERVICIOS SANTOS Y KARINA S.A.C. – ODES SAK S.A.C.	100	5	105	1°
INVERSIONES CHE CARLITOS DE CORAZÓN DE JESUS S.R.L.	86.69	4.33	91.02	2°

Visto el resultado de la evaluación de las ofertas, se procede a realizar la verificación del cumplimiento de los **requisitos de calificación** de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias, obteniendo el siguiente resultado:

**ÍTEM 02: CARNES ROJAS**

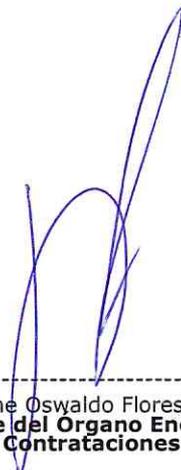
Requisitos de Calificación	POSTOR	
	ORGANIZACIÓN DE EMPRESA Y SERVICIOS SANTOS Y KARINA S.A.C. – ODES SAK S.A.C.	INVERSIONES CHE CARLITOS DE CORAZÓN DE JESUS S.R.L.
<p>A. <u>CAPACIDAD LEGAL</u></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004- 2011-AG, y sus modificatorias</p> <p>O,</p> <p>Autorización Sanitaria para el Funcionamiento de Mataderos Categoría 1, Categoría 2 o Categoría 3, vigente, otorgada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA; según lo establecido en el artículo 10 del Reglamento Sanitario del Faenado de Animales de Abasto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2012-AG.</p> <p>O,</p> <p>Para producto importado:</p> <p>Registro y Autorización de establecimiento de exportadores vigente, según lo establecido en los artículos 100, 103 y 104 del Reglamento Andino de Cuarentena para el Comercio o la Movilización Intrasubregional y con Terceros Países de Animales Terrestres y sus Productos, adoptado mediante la DECISIÓN 737 de la Comunidad Andina del 08/06/2010</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento indique: Nombre común (nombre científico) del bien correspondiente a contratar, según lo establecido por el SENASA.</p> <p>O,</p>	Cumple	Cumple

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

<p>Copia simple de la Autorización Sanitaria para el Funcionamiento de Mataderos Categoría 1, Categoría 2 o Categoría 3, vigente, otorgada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA; según lo establecido en el artículo 10 del Reglamento Sanitario del Faenado de Animales de Abasto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2012-AG.</p> <p>O, Para producto importado: Copia simple del Registro y Autorización de establecimiento de exportadores vigente, según lo establecido en los artículos 100, 103 y 104 del Reglamento Andino de Cuarentena para el Comercio o la Movilización Intrasubregional y con Terceros Países de Animales Terrestres y sus Productos, adoptado mediante la DECISIÓN 737 de la Comunidad Andina del 08/06/2010</p>		
<p><b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE CARNES ROJAS FRESCAS COMO CERDO (PORCINO), RES (VACUNO), CORDERO (OVINO) Y VÍSCERAS DE ÉSTOS.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple</p>
<p><b>Estado</b></p>	<p><b>Calificada</b></p>	<p><b>Calificada</b></p>

De acuerdo a la revisión realizada, los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar en orden de prelación, cumplen con los requisitos establecidos en las bases, encontrándose CALIFICADAS sus ofertas

No habiendo otro tema a tratar, se concluye la sesión suscribiendo la presente acta, en señal de conformidad.



-----  
**Lic. Adm. Rene Oswaldo Flores Perca**  
**Representante del Organismo Encargado**  
**de las Contrataciones**